

Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 5 de abril de 2002.- El Inspector Adjunto a la URR, Fernando Pardo Caballos.

DIPUTACION DE GRANADA

ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.

Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada sobre expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de obra denominado «Vertedero de Media Densidad, en la Planta de Recuperación y Compostaje, Loma de Manzanares, en Alhendín (Granada).

RESOLUCION

Habiéndose observado que en la Resolución del Sr. Presidente de esta Corporación Provincial, de fecha 20.11.00 y registrada con el núm. 3882 en el Registro de Resoluciones, se han padecido una serie de errores materiales y de hecho en cuanto a la Relación de Interesados, Bienes y Derechos afectados por el proyecto de obra denominado «Vertedero de Media Densidad, en la Planta de Recuperación y Compostaje, Loma de Manzanares», en Alhendín (Granada).

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en resolver:

Rectificar la Resolución de fecha 20.11.00, que debe quedar redactada como sigue:

Por la presente y en relación con la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado «Vertedero de Media Densidad, en la Planta de

Recuperación y Compostaje, Loma de Manzanares», en Alhendín (Granada), y para cuya expropiación existe una previsión de gasto de 240.404,84 euros, con cargo a la partida 110.44400.60000 del año 2000.

Visto cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Incoar expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la LEF, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, BOJA, BOP y en el diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Con la debida antelación y acorde con lo dispuesto en la LEF, tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Alhendín el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de la expropiación, si se estima necesario. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personal o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gasto a sus expensas, de Peritos y Notario, si lo estiman conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Area de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3, 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

OBRAS: "VERTEDERO DE MEDIA DENSIDAD, EN LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE, LOMA DE MANZANARES. T.M.: ALHENDÍN

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS				
10	25-a	D. Cándido Martín López	Labor de Secano	0,7578
10	25-b	D. Cándido Martín López	Labor de Secano	0,8935
10	26	D. Fernando J. Moreno Villena C/ Real, 69. Padul (Granada)	Labor de Secano	0,4618
10	29	D. Cándido López Martín	Olivar de Segunda	3,1849
11	40	D ^a M ^a . Josefa Villena Ortega C/ San José Baja, 8. Granada	Labor de Secano	5,3790
11	44-a	Cándido Martín López	Labor de Secano	0,5022
11	44-b	Cándido Martín López	Pastos	0,1026

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS				
11	45	D. Fernando J. Moreno Villena C/ Real, 69. Padul (Granada)	Labor de Secano	0,1119
12	116	D ^a Dolores López Martín Acera de Canasteros, 1 - 6º J. Granada	Pastos	0,7849
12	117	D ^a Dolores López Martín Acera de Canasteros, 1 - 6º J. Granada	Pastos	0,7232
12	118	D. Benito Morón Puertas Avda. Andalucía, 8. Padul (Granada)	Labor de Secano	0,9246
12	119	D. Benito Morón Puertas Avda. Andalucía, 8. Padul (Granada)	Labor de Secano	0,2955
12	120	D. Benito Morón Puertas Avda. Andalucía, 8. Padul (Granada)	Pastos	0,1351
12	121	D. José Villena García C/ Encrucijada, 11. Padul	Pastos	0,1493
12	122	D. José Villena García C/ Encrucijada, 11. Padul	Secano	0,3035
12	123	D. José Villena García C/ Encrucijada, 11. Padul	Secano	1,1001
12	123-bis	D ^a Angeles Moreno López C/ Lepanto, 2. La Malahá (Granada)	Labor de Secano	0,5626
12	125	D. Manuel Ruiz Martín	Labor de Secano	0,4054
12	126	D. Paulino López López	Labor de Secano	0,3263
12	128	D. Manuel Morón Puertas Avda. Cristo Rey, 19- Padul (Granada)	Labor de Secano	0,2660
12	144	Lorenzo Villena Rubio C/ Moral, 21. Padul (Granada)	Olivar de Segunda	0,0806

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 15 de marzo de 2002.- El Presidente, El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN

ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2001

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera de la Subescala de Auxiliares de Administración General, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D y complemento de destino nivel 7, incluida en la oferta de empleo de este Ayuntamiento de 2001.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

Tercera. Solicitudes.

1. Forma: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, dirigidas al Sr. Alcalde, se formularán preferentemente en el modelo que se incluye como Anexo I de las presentes bases, debiendo incluir necesariamente los datos que figuran en dicho modelo.

2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el BOE, después de la íntegra publicación de las bases en el Boletín de la Provincia de Málaga y BOJA.

Si alguna de las instancias adoleciera de algún requisito, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dictará resolución por la que se le declare excluido de la lista de aspirantes.

3. Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Almargen o en cualquiera de las formas deter-